



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°225-2024-ALC-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 16 de septiembre del 2024



V^oB^o VISTO:

ALCALDÍA

El Informe N°460-2024-MDTAI/OGAF-OGRH de fecha 16 de setiembre del 2024 emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Informe N°1153-2024-MDTAI/OGAF de fecha 16 de setiembre del 2024 emitido por la Oficina de Administración y Finanzas e Informe N°365-2024-MDTAI-GM-JME de fecha 16 de setiembre del 2024 emitido por el Gerente Municipal, sobre la encargatura del Bach. JESUS SMITH HERNANDEZ RUIZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con informe N°460-2024-MDTAI/OGAF-OGRH emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, comunica que mediante Aviso de Vacaciones N°039-2024 de fecha 13 de setiembre del presente año, se da descanso vacacional al Ing. JESUS HERRERA ORE **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA**, a partir del 16 de setiembre del 2024 hasta el 29 de setiembre del presente año, debiendo retornar a sus labores el día lunes 30 de setiembre del mismo año. En ese sentido es necesario contar un personal calificado y presto a realizar las actividades de forma eficiente en las áreas anteriormente mencionadas;

En ese contexto, en calidad de las facultades que tiene como Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, después de haber procedido a realizar la evaluación del perfil profesional del Bach. JESUS SMITH HERNANDEZ RUIZ, se tiene que cumple con los requisitos exigidos por la Ley para asumir la encargatura de la **GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA**, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Infraestructura y encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, ratificado por la Oficina General de Administración y Finanzas mediante informe N°1153-2024-MDTAI/OGAF de fecha 16 de setiembre del 2024;

Que, con Informe N°365-2024-MDTAI-GM-JME emitido por el Gerente Municipal, en consideración al informe emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la necesidad del servicio y recomienda de acuerdo a sus atribuciones la encargatura de las funciones de la **GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD**

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°225-2024-ALC-MDTAI

DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA al Bach. JESUS SMITH HERNANDEZ RUIZ en adición a sus funciones como Sub Gerente de Infraestructura y encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6), de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, contando con V°B° de la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de la **GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA** al Bach. JESUS SMITH HERNANDEZ RUIZ Sub Gerente de Infraestructura y encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial, en adición a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N°012-2023-MDTAI, por el periodo del 16 de setiembre del 2024 hasta el 29 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, oficinas correspondientes y demás interesados lo dispuesto en la presente Resolución, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

RODOLFO ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE